



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Paola Carolina Paredes Vásquez.

ALGARROBO, 21 ENE 2020

DECRETO N° P: 0254 " " "



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 17/2019.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 06 de enero 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Paola Carolina Paredes Vásquez.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **don (a) Paola Carolina Paredes Vásquez**, quien prestará servicios de Coordinadora Escuela de Verano año 2020, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 06 de enero 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Paola Carolina Paredes Vásquez**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, Soltera, nacida el 23 de marzo de 1987, de Profesión Profesor de Educación Física para Educación General Básica, con domicilio en [redacted] para que este último preste servicios de Coordinadora Escuela de Verano año 2020 el programa municipal Escuela Abiertas de Verano, de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas en dependencias del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicio.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

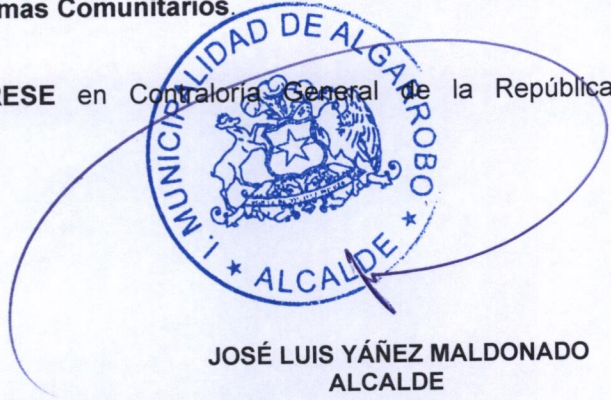
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



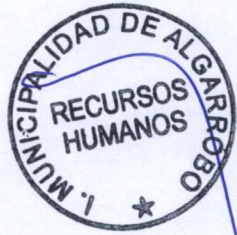
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PPMM/FAMM/TVC/Pyd/lima.

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



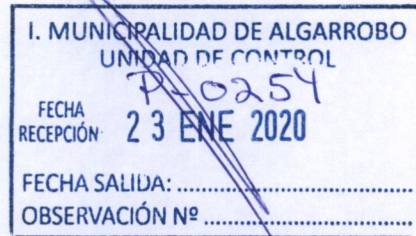
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



RECURSOS HUMANOS



ABOGADO JEFE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
70254
FECHA RECEPCIÓN **23 ENE 2020**
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN Nº



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL